	FORMATO
	RESOLUCION

RESOLUCIÓN No. 058 DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LAS ACTUACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, establece que el control fiscal es una función pública que ejerce la Contraloría General de la República en el orden nacional. Así mismo, el artículo 272 de la carta política, le otorga el control fiscal en el orden territorial, a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales.

Que, en cumplimiento de las acciones de formación contempladas en el Plan Institucional de Capacitación de la actual vigencia, se ha programado una Capacitación en Contratación Administrativa, evento que se realizará durante los días siete (7) y ocho (8) del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Que el Decreto – Ley 1567 de 1998, “Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”, establece que las entidades deben Programar las actividades de capacitación y facilitar a los empleados su asistencia a las mismas.

Que el numeral 1 del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, Objetivos de la Capacitación: señala:


“Artículo 36. Objetivos de la capacitación. 1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios...”

Que, para los fines antes expuestos, los servidores adscritos a este órgano de control, deberán contar con disponibilidad de tiempo, circunstancia que les obliga a destinar los dos (2) días antes mencionados de manera exclusiva a recibir dicha capacitación.

Que el artículo 13 de la Ley 610 de 2000, permite la suspensión de términos dentro de los diferentes procesos que se surten en desarrollo del control fiscal.

Que, en virtud a lo anterior, se hace necesario suspender los términos dentro de los procesos que se surten en las diferentes dependencias de la Contraloría Municipal de Neiva.

En mérito de lo anterior, el Contralor Municipal de Neiva,

 <p>Contraloría Municipal de Neiva Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</p>	FORMATO
	RESOLUCION

RESOLUCIÓN No. 058 DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LAS ACTUACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos en todos los actos, actuaciones y procesos a cargo de la Contraloría Municipal de Neiva, durante los días siete (7) y ocho (8) del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los términos procesales se reiniciarán a partir del día nueve (9) de mayo de 2019, fecha en la cual se reabrirá la atención al público en lo relacionado con el trámite de los diferentes procesos que allí se surten.

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar en cada actuación copia de la presente Resolución por la cual será efectiva la suspensión de términos aquí dispuestos.

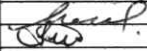
ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en la página web de la entidad y en una cartelera o sitio visible al público dentro de la Contraloría Municipal de Neiva.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Neiva, a los seis (06) días del mes de mayo de (2019)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN RIAÑO CORTÉS
Contralor Municipal

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Mery Collazos	Auxiliar Administrativa		12/04/2019
Revisado por:	Juan Carlos Castañeda Narváez	Secretario General		12/04/2019
VoBo:	Nisson Vahos	Asesor Jurídico Externo		12/04/2019

Los arriba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento; lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma